American System

Nit 830.135.581-9

LA SUSCRITA ABAJO FIRMANTE, EN CALIDAD DE JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA SOCIEDAD AMERICAN SYSTEM SERVICE S.A.S. CON NIT. 830.135.581-9 REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA

Que la señora **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía número 53.014.936 de Bogotá, laboró en la compañía en los periodos comprendidos entre el día 06 de Febrero de 2006 hasta el día 15 de Junio de 2009 como **ASESORA DE SERVICIO**, y del día 16 de Junio de 2009 hasta el día 30 de Enero de 2013 desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE SERVICIO.**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de Febrero de 2013

Atentamente,

American System
JEFE GESTIÓN HUMANA
Nit. 830.135.581-9

LUZ L. PEDROZA PINZON
Jefe de Gestión Humana

American System

Nit: 830.135.581 - 9

LA SUSCRITA ABAJO FIRMANTE EN CALIDAD DE JEFE DE GESTION HUMANA DE LA SOCIEDAD AMERICAN SYSTEM SERVICE S.A.S, MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA IDENTIFICADA CON EL NIT N° 830.135.581-9

CERTIFICA

Que suscribimos un Contrato de prestación de Servicios con el señor(a) **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN**, mayor de edad, Identificado con cedula de ciudadanía N° 53.014.936 de Bogota, desde 6 de Febrero del 2013 hasta el día 29 de Julio de 2013, con el objetivo de prestar el servicio de **TUTOR VIRTUAL Y PRESENCIAL** en la ciudad de Bogotá.

El honorario mensual promedio recibido por el CONTRATISTA fue la suma de **$(1.199.935)**

Adicionalmente el CONTRATISTA presto un promedio de **100** horas mensuales de tutorías.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el 30 de Enero de 2016.

Atentamente,

American System
JEFE GESTIÓN HUMANA
NIT. 830.135.581-9

DIANA MARCELA ARDILA GUTIERREZ
C.C. 1.018.430.793 de Bta.
Jefe de Gestión Humana
Nuevo teléfono 4500550

TOP ENGLISH

EL SUSCRITO ABAJO FIRMANTE, EN CALIDAD DE DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD TOP ENGLISH S.A.S. CON NIT . 900.213.730-8 REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA

Que la Señora **MAUDY YANNYD MORALES DUSSÁN**, identificada con Cedula de Ciudadania No. 53.014.936 de Bogotá, Laboró en esta compañia desde el dia 03 de Junio de 2014 hasta el 19 de Diciembre del 2015 desempeñando el cargo de **DIRECTORA ACADEMICA – TUTOR VIRTUAL**, de nuestras agencias ubicados en la Cra 18 No. 17 – 58 Sur (Restrepo) y Calle 40C No. 73 D – 46 Sur (Kennedy) en la ciudad de Bogotá. Devengando un salario mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.600.000)** Con un contrato a termino fijo inferior a un año. En el cual se destaco por su responsabilidad, compromiso y cumplimiento del deber.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) dias del mes de Enero de dos mil Dieciseis (2016)

Atentamente,

TOP ENGLISH

Nit 900.213.730-8

OSCAR JAVIER MUÑOZ BENITEZ
Director Nacional Administrativo

Centro Colombo Americano | 75

LA CONSULTORA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señora **Maudy Yannyd Morales Dussán** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.014.936, prestó sus servicios como Profesora de Inglés en este Centro, como se especifica a continuación:

Contrato a término fijo

- Del 09 de julio al 30 de noviembre de 2016.
- Del 01 de febrero al 15 de junio de 2017.
- Del 01 de julio al 30 de noviembre de 2017.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de enero de 2018.

CENTRO COLOMBO AMERICANO

MÓNICA A. VELANDIA C.

ECOA Coopava

"Creamos los mejores de vos"

ESCUELA DE CAPACITACIÓN
EN OPERACIONES AÉREAS Y DE ADMINISTRACIÓN
Renovación Registro de Programas
con Resolución No. 030013 del 18 de Junio de 2015

ISO 9001 Icontec SC-CER 194049 | IQNet CO-SC-CER194049 | NTC 5555 Icontec PT-GER194051 | Certificación de Servicios Icontec CS-CER 194049

ESCUELA DE CAPACITACION EN OPERACIONES AEREAS Y DE ADMINISTRACION-ECOA-

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
(Antes Educación No Formal)

Autorización Oficial según Resoluciones No.1319 del 14 abril de 2000, la No. 508 del 17 de febrero de 2003, No. 904 del 1º de marzo de 2007, y Renovación Registro Programas con la Resolución No. 030013 del 18 de Junio de 2015, de la Secretaría de Educación de Bogotá.

HACE CONSTAR:

Que **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.936 de Bogotá, formó parte del personal docente de esta Institución, orientando las unidades de aprendizaje: Inglés I e Inglés II mediante contrato de prestación de servicios, durante los siguientes periodos:

1) Abril 04 hasta Mayo 27 de 2016
2) Septiembre 05 hasta Octubre 31 de 2016

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los 23 días del mes de Julio de 2018.

Atentamente,

DIANA M. LOPEZ CASTILLO
Directora (E)

CERTIFICA:

Que la señorita **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.936 de Bogotá, labora en la Institución a partir del 20 de febrero del 2.017, desempeñando el cargo de **DOCENTE** de la competencia **BILINGÜISMO.**

Tiene vinculación por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.572.591).**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente,

Corporación de Educación Superior ISES TALENTO HUMANO

YANETH AGUILAR OSORIO
Directora de Talento Humano

0531

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

INFORMA

Que la Señora **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53014936** expedida en Bogotá, D.C., presta sus servicios en esta Institución, mediante los siguientes contratos así:

CENTRO DE COSTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATO	INTENSIDAD HORARIA (SEMANAL)
PROGRAMA DE INGLES	17/09/2020	29/10/2020	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR CÁTEDRA - INSTITUTO DE LENGUAS	10
PROGRAMA DE INGLES	23/07/2020	6/09/2020	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE MEDIO TIEMPO - INSTITUTO DE LENGUAS	20
PROGRAMA DE INGLES	17/06/2020	9/07/2020	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE TIEMPO PARCIAL - INSTITUTO DE LENGUAS	25
PROGRAMA DE INGLES	20/04/2020	2/06/2020	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR CÁTEDRA - INSTITUTO DE LENGUAS	10
PROGRAMA DE INGLES	17/02/2020	30/03/2020	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR CÁTEDRA - INSTITUTO DE LENGUAS	10
PROGRAMA DE INGLES	13/01/2020	2/02/2020	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE TIEMPO PARCIAL - INSTITUTO DE LENGUAS	25
PROGRAMA DE INGLES	25/11/2019	15/12/2019	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE MEDIO TIEMPO - INSTITUTO DE LENGUAS	20
PROGRAMA DE INGLES	10/09/2019	22/10/2019	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR CÁTEDRA - INSTITUTO DE LENGUAS	15
PROGRAMA DE INGLES	4/06/2019	25/06/2019	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE MEDIO TIEMPO - INSTITUTO DE LENGUAS	20
PROGRAMA DE INGLES	11/03/2019	29/04/2019	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE MEDIO TIEMPO - INSTITUTO DE LENGUAS	20
PROGRAMA DE INGLES	14/01/2019	3/02/2019	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE MEDIO TIEMPO - INSTITUTO DE LENGUAS	20
PROGRAMA DE INGLES	23/11/2018	13/12/2018	Contratos regidos por los artículos 101 y 102 del C.S.T, PROFESOR DE MEDIO TIEMPO - INSTITUTO DE LENGUAS	20

En la actualidad devenga un sueldo fijo mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.213.950).**

La presente se expide a solicitud de la interesada, para anexar a la **HOJA DE VIDA**, en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

RICARDO LÓPEZ BLUM
Vicerrector Talento Humano
PBX 3277300 Ext. 1185

Elaboró: Ellen Tatiana Forero Vivas y Revisó: Judy Marlen Torres Castillo. Ok.

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

D.G.H. 478/2018

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el Señor, **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 53.014.936 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios a la Universidad mediante el siguiente contrato:

Contrato a término fijo desde el 25 de septiembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, desempeñándose como Docente de Tiempo Parcial; adscrita al Programa de Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés.

Durante su vinculación ha dictado las siguientes asignaturas:

Periodo	Asignatura	Horas/Semana	Horas/Período
II/2018	Electiva II (Disciplinar)	2 h/s	32 h/p
	Ingles I	1 h/s	16 h/p
	Ingles II	2 h/s	32 h/p
	Ingles III	2 h/s	32 h/p
	Ingles Intermedio II	2 h/s	32 h/p
	Ingles Avanzado II	2 h/s	32 h/p
	Ingles Técnico II	2 h/s	32 h/p

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación, en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

MARIA A. GARZÓN FIERRO
Directora Gestión Humana

Elaborado por
Luisa Fernanda Jiménez

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

Certificación No. (185)

No:11-2-2019-085542
30/09/2019 10:53:23 a. m.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

HACE CONSTAR

Que la señora **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.936 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° de contrato:	2004 del 6 de Febrero de 2019
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria mediante modalidad virtual, como instructor en las áreas de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Gestión de Laboratorios de Ensayo y Calibración – Norma ISO/IEC 17025, Ofimática, Administración de la Tecnología de la Información, Bilingüismo, Diseño, Electricidad y Electrónica, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena. Para bilingüismo titulada virtual.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (9) Meses.
Fecha de Inicio:	7 de Febrero de 2019
Fecha de terminación:	6 de Noviembre de 2019
Valor:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales Y fiscales, fue de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($33.117.813).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de Septiembre de 2019.

RODOLFO MARTÍNEZ PEREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yuranny Valdés Cruz
Cargo: Apoyo Administrativo Subdirección Centro Diseño Y Metrología
Revisó: Ricardo Montealegre
Cargo: Apoyo Jurídico Subdirección Centro Diseño y Metrología

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1385830 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MORALES DUSSAN MAUDY YANNYD

CONSIDERACIONES: 1. Que el 18/02/2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de virtualización."* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato No. 1385830 del 18/02/2020 el plazo se pactó hasta el 30/09/2020. 3. Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($28.173.448). **4.** Que se suscribió primera adición y prórroga del contrato N° 1385830 del 18/02/2020 por un (1) mes y trece (13) días hasta el 13/11/2020, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.432.548) incrementando el valor total del contrato a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.605.996). **5.** Que LINA YIBI SANTAMARIA BURGOS, supervisor (a) del contrato, mediante justificación de fecha 27/10/2020, solicita y recomienda prorrogar el contrato N° 1385830 por un (1) mes y quince (15) días hasta el 12/28/2020 adicionarlo en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($5.685.225), indicando lo siguiente: Se identifica la necesidad de dar continuidad a las actividades objeto del contrato con el fin de atender las metas de formación asignadas al área. **6.** Que, para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2720 de 2020, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **7.** Que el subdirector de Centro considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1385830 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1385830 de 2020 hasta el 28/12/2020. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1385830 de 2020 en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($5.685.225).**CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS. M/CTE ($39.291.221). **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "**CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** Sera de nueve (9) meses y once (11) días, hasta el día 28/12/2020, sin que exceda la presente vigencia presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "**CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS. M/CTE ($39.291.221). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.642.398) pagado en el mes de febrero. b) nueve (9) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($3.790.150) que serán pagados en los meses de marzo a noviembre de 2020. c) Un último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.537.473) que será pagado en el mes de noviembre de 2020. **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2720 del 2020, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información. **CLÁUSULA SEPTIMA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros (hoja de ruta de pagos SIIF)**CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información para lo de su competencia. **CLÁUSULA DECIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La

Certificación No. **0510**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MAUDY YANNYD MORALES DUSSÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.936 de Madrid, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**1385830 del 17 de febrero 2020.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 18 de febrero de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	28 de diciembre de 2020.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y diez (10) días.
Prórroga #1:	Presenta prórroga del 11 de septiembre de 2020, por un (01) meses y trece (13) días.
Adición #1:	Presenta adición del 11 de septiembre de 2020, por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Y Dos Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho pesos M/cte. ($5.432.548).).

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Prórroga #2:	Presenta prórroga del 27 de octubre de 2020, por un (01) meses y quince (15) días.
Adición #2:	Presenta adición del 27 de octubre de 2020, por valor de Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco pesos M/cte. ($5.685.225.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Veintiún pesos M/cte. ($39.291.221.). (Incluidas adiciones).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (BILINGUISMO) y competencias (Orientar las competencias de la familia de cursos en los programas de formación complementaria virtual en Bilingüismo) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (RED INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS) y el área temática (BILINGUISMO), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su

ISO 9001 icontec
Certificado N
SC-CER3396
IQNet
Certificado N
CO-SC-CER33

especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. t) Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán dar cumplimiento a la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

2. Número y Fecha del Contrato:	**2228793 del 05 de febrero 2021.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 02 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	02 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución:	Nueve (09) Meses y Veinticuatro (24) días. (Incluida Prórroga.).
Adición N°1:	Presentó adición del 02 de noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($3.250.000.).

Prórroga N°1:	Presentó Prorroga del 02 de noviembre de 2021 hasta el 02 de diciembre de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Ocho Millones Noventa Mil Pesos M/Cte. ($38.090.000). (Incluida adición).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (BILINGUISMO) y competencias (Orientar las competencias de la familia de cursos en los programas de formación complementaria virtual en Bilingüismo) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (RED INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS) y el área temática (BILINGUISMO), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyudar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o

ISO 9001 icontec
Certificado N
SC-CER3396
IQNet
Certificado N
CO-SC-CER33

virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

3. Número y Fecha del Contrato:	**3346544 del 26 de enero de 2022.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 28 de enero de 2022 hasta el 27 de octubre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de enero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	27 de octubre de 2022.
Término de Ejecución:	Nueve (09) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos pesos M/cte. ($35.977.500.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL) y competencias (ORIENTAR LAS COMPETENCIAS DE LA FAMILIA DE CURSOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN BILINGUISMO) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (RED INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS) y el área temática (CURSOS DE INGLES), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas

activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA

ISO 9001 icontec
Certificado N
SC-CER339
IQNet
Certificado N
CO-SC-CER33

en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 11 días del mes de noviembre del año 2022.

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector de Centro

Proyectó: David A. Urrego
Cargo: Oficinista 02 Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.

Certificación No. **0632**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la Señora **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.936 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**4510717 del 01 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de complementaria virtual.
Plazo de Ejecución:	Desde el 01 de febrero de 2023, hasta el 30 de julio de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de julio de 2023
Término de Ejecución:	Cinco (05) meses y Treinta (30) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticuatro Millones Quinientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta pesos M/Cte. ($ 24.580.980.)

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (FORMACION COMPLEMENTARIA IDIOMAS ENGLISH) y competencias

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

(ORIENTAR LAS COMPETENCIAS DE LA FAMILIA DE CURSOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (ENSEÑANZA DE IDIOMAS) y el área temática (ENGLISH DOT WORKS), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

2. Número y Fecha del Contrato: 5263718 del 01 de agosto de 2023

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de complementaria virtual.
Plazo de Ejecución:	Desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de agosto de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución
Término de Ejecución:	Cuatro (04) meses y Quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos M/Cte. ($ 18.435.735.)

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (FORMACION COMPLEMENTARIA IDIOMAS ENGLISH) y competencias (ORIENTAR LAS

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

COMPETENCIAS DE LA FAMILIA DE CURSOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (ENSEÑANZA DE IDIOMAS) y el área temática (ENGLISH DOT WORKS), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 03 días del mes de octubre del año 2023.

Firmado digitalmente por ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Fecha: 2023.10.09 19:02:58 -05'00'

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información.

Proyectó: Natalia Montenegro - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0907**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MAUDY YANNYD MORALES DUSSAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.014.936** de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**5861674 del 01 de febrero de 2024.**
Objeto:	Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de ejecución:	Desde el 02 de febrero de 2024, hasta el 09 de septiembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución	02 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	09 de septiembre de 2024.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho pesos M/cte. ($32.449.628).

Forma de Pago:

a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.316.694).b) Seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno, b) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2024 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.339.664).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con la programación asociada a fichas y ambientes establecida por el responsable del área. 2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular del programa de formación teniendo en cuenta la normativa y la metodología SENA. 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de formación conforme al Estatuto de Formación Profesional del SENA. 4. Emitir los juicios de evaluación de manera objetiva e integral con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendiza y dar a conocer, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, los resultados de las evaluaciones, así como las diferentes novedades académicas. 5. Registrar los juicios evaluativos en la plataforma SenaSofiaPlus, máximo ocho (8) días hábiles después de entregadas las evidencias conforme a los resultados de aprendizaje. 6. Verificar en la plataforma establecida por la entidad la existencia de las evidencias que soportan el cumplimiento de los diferentes resultados de aprendizaje. 7. Crear y compartir con el responsable del área correspondiente el portafolio del instructor y del aprendiz de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normativa de formación profesional integral. 8. Documentar y reportar de manera oportuna las novedades académicas cuando estas ocurrieren, tales como amonestación y deserción y demás procesos académicos que se infieren dentro de su proceso, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz SENA. 9. Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. 10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11. Cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del CGMLTI y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 12. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 13. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública

relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados para el centro de formación, según las líneas programáticas de SENNOVA cuando se requiera. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el proceso de documentación de registro calificado y auto evaluación de los programas de formación cuando se requiera. 21. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG). 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.12.22 18:55:05 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **1130**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MAUDY YANNID MORALES DUSSAN** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.014.936** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**7457459 de 12 de febrero de 2025**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación complementaria de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento bilingüismo en la modalidad presencial y/o virtual, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de ejecución:	Desde el 12 de febrero de 2025, hasta el 19 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución	13 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2025.

Certificación No. **1130**

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 47.221.647).
Forma de Pago:	a.) Un (01) pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.913.024) b) Nueve (09) pagos iguales de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4.599.511) a.) Un (01) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.913.024)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos de la competencia asignada por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”. 3. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo con la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 012 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado. 4. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad. 5. Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación. 6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 7. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad. 8. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 9. Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación

en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad. 10. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz. 11. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica. 12. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA. 13. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 14. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio. 15. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 16. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 17. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los dieciocho (18) día del mes de diciembre 2025.



Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2025.12.18 09:13:37 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Jeimmy Medrano Cáceres - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo